

## La educación secundaria en Buenos Aires: de la universidad provincial al Colegio Nacional

### *Secondary education in Buenos Aires: from provincial university to the national high school*

---

Susana Schoo

Universidad de Buenos Aires

#### Resumen

En este artículo se presentan algunos de los resultados de una tesis de maestría en la que se analizó el proceso de nacionalización de la educación secundaria en Argentina en la segunda mitad del siglo XIX. Se acotó el estudio a la provincia de Buenos Aires dada su centralidad política y educativa en los momentos de organización nacional. En el trabajo se muestran distintas iniciativas llevadas a cabo por esta Provincia por organizar la educación secundaria en su jurisdicción y cómo ellas fueron nacionalizadas en el marco de disputas, pero también alianzas con los gobiernos nacionales que trascendieron las políticas educativas. El Estado Nacional logró regular al sector particular en todo el país y concentrar en los colegios nacionales la educación secundaria pública. Hacia fines del siglo XIX, la idea de que la educación secundaria era un *asunto nacional*, estaba consolidada.

**Palabras clave:** educación secundaria – provincia de Buenos Aires – estado nacional

#### Abstract

This article presents some of the results of a master's thesis that examined the process of nationalization of secondary education in Argentina in the second half of the nineteenth century. The study focused in the province of Buenos Aires because of its centrality and educational policy in times of national organization. The work shows a number of initiatives in this Province by organizing the secondary education in its jurisdiction and how they were nationalized in the context of disputes, but also partnerships with the national government. The National State was able to regulate the private sector in the country and concentrate the secondary education in the Colegios Nacionales. By the late nineteenth century, the idea that secondary education was a national issue was consolidated.

**Key words:** secondary education – Buenos Aires province – national state

El presente artículo forma parte de la tesis de maestría<sup>1</sup> que indagó en las iniciativas

provinciales y el *proceso de nacionalización* de la educación secundaria en Argentina en los momentos de organización y consolidación del Estado Nacional. Estudiamos el caso específico de la provincia de Buenos Aires dada su centralidad política en la historia argentina y porque desarrolló diversas tentativas por crear un sistema público de enseñanza a lo largo del siglo XIX. La tesis sostenida es que el proceso de formación del Estado Nacional estuvo signado por conflictos y alianzas entre distintos sectores que dieron lugar a un desplazamiento de la centralidad política de la provincia de Buenos Aires, que redundó en la nacionalización de sus instituciones y la concentración de la educación secundaria en los colegios nacionales.<sup>2</sup>

Los trabajos que abordan el proceso de formación del sistema educativo argentino referidos a la educación secundaria focalizan en las políticas y creaciones institucionales realizadas por el Estado Nacional a partir de la década de 1860, mencionando tangencialmente las iniciativas previas realizadas en las provincias.<sup>3</sup> Entendemos que la centralidad del Estado Nacional en la organización del sistema de educación secundaria, ha opacado el estudio sobre las políticas provinciales para este tipo de ofertas. En ese mismo sentido, las producciones recientes que estudian los orígenes del sistema educativo en la provincia de Buenos Aires, abordan la organización de la educación primaria a partir de la sanción de la legislación fundante de la década de 1870 y algunas incluyen la organización de la formación de maestros.<sup>4</sup> Otros trabajos analizan el devenir histórico de la educación superior en el país y en particular los casos de las universidades de Buenos Aires y La Plata.<sup>5</sup> Así, la educación secundaria como iniciativa provincial ha tenido un lugar marginal en la abundante bibliografía que estudia los orígenes y desarrollo de la escolarización en nuestro país.

Dada la extensión del trabajo, en este artículo presentamos, como parte de algunos de los principales resultados de la tesis, las medidas adoptadas para el desarrollo de la enseñanza secundaria en la provincia de Buenos Aires y su articulación con las políticas nacionales.<sup>6</sup>

### **El Estado Provincial educador**

Luego de mayo de 1810 se inició un largo y conflictivo proceso que dio lugar a la formación del Estado Nacional Argentino que se concretó en la segunda mitad del siglo XIX. Posteriormente a la caída del gobierno central en 1820, primó una organización basada en las autonomías regionales al mando de caudillos que organizaron la vida económica, política y social local, y que contaban con fuerza militar propia. Así, se establecieron provincias autónomas, fragmentando el sentimiento “americano” surgido con los procesos revolucionarios y solidificándose la identificación provincial (Chiaromonte, 1989). El año 1820 señaló el nacimiento de Buenos Aires como provincia, creándose la Junta de Representantes y la figura de Gobernador propietario e instaurándose al año siguiente el libre ejercicio del sufragio universal.

En este contexto, el Estado de la provincia de Buenos Aires fundó en 1821 la

Universidad de Buenos Aires que articuló y organizó bajo su dependencia las ofertas educativas preexistentes. La Universidad se estructuró en seis departamentos que comprendían por un lado, las primeras letras y los estudios preparatorios; y por el otro, los llamados “estudios superiores”: jurisprudencia, medicina, ciencias exactas y ciencias sagradas.

En 1823 se dispuso que los estudios preparatorios tuvieran carácter obligatorio para el ingreso a los estudios superiores (Halperin Donghi, 2002), estableciendo luego el título de Bachiller en Ciencias y Letras como requisito para alcanzar los estudios en Bachiller en Jurisprudencia y los de Doctor en Teología, Jurisprudencia, Medicina y Matemáticas. Era potestad exclusiva de la Universidad el otorgamiento del título de Bachiller requerido, por lo que los estudiantes que cursaban en colegios particulares debían, rendir un examen general en el Departamento de Estudios Preparatorios.

Por su parte, en 1823, sobre la base del Colegio de la Unión del Sud fue creado el Colegio de Ciencias Morales, dependiente de las autoridades provinciales. Allí se formó buena parte de los hombres que conformaron la llamada “Generación del '37”. El pensamiento ilustrado del siglo XVIII y principios del XIX, la introducción de la Ideología francesa, la enseñanza del derecho utilitario y del liberalismo, impregnaron las aulas del Colegio y de la Universidad.

Hacia 1830 y con el advenimiento del rosismo, la educación pública en Buenos Aires fue, de manera paulatina, perdiendo el vigor obtenido en la década anterior. Los estudios preparatorios se redujeron a dos cursos de Latín, uno de Matemáticas y uno de Filosofía; volviendo a un tipo de formación humanista desligada de los idiomas modernos y de los estudios científicos que se habían logrado introducir previamente.

Luego de la caída de Rosas en 1852 se sucedieron diversos enfrentamientos que tuvieron como resultado la separación de la provincia de Buenos Aires del resto de la Confederación. Para 1854, Buenos Aires dictó su propia Constitución, sin reconocer ni adscribir a la Constitución Nacional de 1853. Dispuso que fuera función del poder legislativo “reglamentar en él la educación pública”.<sup>7</sup>

Los cuestionamientos a la política rosista en materia educativa giraron en torno a la pobre formación recibida en las instituciones públicas, el declinamiento de la formación científica así como la ausencia de controles sobre la enseñanza privada. Por ello, se instrumentaron medidas para controlar a ese sector a través de los exámenes que sus alumnos debían rendir en la Universidad. Se reincorporaron, paulatinamente, materias humanistas y científicas en el Departamento Preparatorio. La gratuidad de los estudios en el sector público, sumado a los factores mencionados, dan cuenta del intento por restituir el modelo establecido en la década de 1820: estudios públicos a cargo del Estado Provincial, con una orientación a la formación de profesionales<sup>8</sup> vinculados con un proyecto político “provincial” o más bien “nacional”, dirigido desde Buenos Aires.

## **El Estado Nacional en escena: disputas en la validación de títulos**

La década de 1860 constituyó la unificación política de Buenos Aires con el resto de la Confederación. El conflictivo camino hacia la consolidación del Estado Nacional y su aparición en la escena política como organizador del país desde la Ciudad de Buenos Aires (por entonces capital de la Provincia de ese mismo nombre) tuvo como consecuencia, con el devenir de los años, el desplazamiento de las influencias provinciales colocando al Estado Nacional como actor central en el escenario político y también educativo.

Hasta el momento, la Universidad de Buenos Aires concentraba la formación pública preparatoria en la Ciudad de Buenos Aires, y tenía la potestad de definir qué enseñar, así como la capacidad de emitir títulos habilitantes incluyendo al sector particular. La Universidad dependía del Gobierno Provincial: éste nombraba al rector y a los catedráticos y la dotaba de presupuesto para su mantenimiento. Además, la Provincia en la década de 1850 reorganizó el Colegio que habían fundado los jesuitas en el siglo XVIII (que pasó de manos religiosas, a la Corona española, luego al Gobierno Patrio y finalmente al Estado de la provincia de Buenos Aires que desde la década de 1820 lo organizó con distintas denominaciones y funciones). Sobre el Colegio Seminario y de Ciencias Morales de la Provincia se organizó el primer Colegio Nacional, en el marco de un proceso de nacionalización de iniciativas provinciales en las décadas de 1850 y 1860: el Colegio Montserrat de Córdoba, el Colegio de Concepción del Uruguay, el Colegio Argentino de Corrientes y el Colegio San José de Salta (Solari, 2000). En los primeros años de la década de 1870 se logró que en cada una de las provincias hubiera un Colegio Nacional.

La creación del Colegio Nacional de Buenos Aires en 1863 en la entonces capital provincial rompió la exclusividad de la provincia de Buenos Aires en la formación preparatoria pública, conviviendo la Universidad (provincial) y el Colegio (nacional) en un mismo territorio. Esta competencia dio lugar a un paulatino desplazamiento de la centralidad provincial a la concentración nacional.

En 1861 y por doce años, Juan María Gutiérrez fue rector de la Universidad de Buenos Aires. Por su iniciativa, se modernizaron los planes de estudios de los departamentos que conformaban la Universidad en ese momento (estudios preparatorios y jurisprudencia) y el gobierno de la alta casa de estudios. Ante la emergencia de los colegios nacionales y la proliferación de colegios particulares en la ciudad de Buenos Aires, se reglamentó la *convalidación de estudios* para seguir carreras profesionales en la Universidad Provincial.

A partir de un pedido de las autoridades nacionales, el rector Gutiérrez acordó con Amadeo Jacques (Director de Estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires) que el título dado en ese colegio fuera suficiente para el ingreso a las facultades mayores de la universidad. Si bien el acuerdo entre ellos fue inmediato, las autoridades provinciales dilataron por tres años la sanción del decreto respectivo (Halperín Donghi, 2002). Para 1868, los certificados emitidos por el Colegio Nacional de Buenos Aires tuvie-

ron validez para proseguir estudios en la Universidad y en la Facultad de Medicina, tal como ya habían sido aceptados los del Colegio del Uruguay. Al año siguiente, se extendió este derecho al resto de los colegios nacionales y, paulatinamente, a colegios particulares ubicados en distintas provincias (Colegio de Paraná, Inmaculada Concepción de Santa Fe y el de Santa Rosa de la ciudad de Rosario) que eran supervisados por las autoridades nacionales.

A pesar de esta *puerta de entrada* dada al Estado Nacional, la Universidad siguió siendo la instancia pública de regulación sobre el sector privado en la ciudad de Buenos Aires. Los alumnos de colegios particulares establecidos en la ciudad eran considerados como estudiantes de la universidad si, entre otras condiciones, aprobaban los exámenes oficiales, cumpliendo el mismo programa, reglamentación y plan de estudios a los que estaban sujetos los estudiantes del Departamento Preparatorio.<sup>9</sup>

En este marco, el rector de la universidad, preocupado por la facilidad con la que era posible eludir las disposiciones reglamentarias respecto de los cursos y exámenes de los estudios preparatorios, presentó en 1870 un proyecto de “reglamentación de exámenes generales de enseñanza libre”.<sup>10</sup> Debido a la estrechez del edificio de la Universidad, el Gobierno Provincial había tomado la decisión de que las mesas de examen se realizaran en los colegios particulares. Gutiérrez llamaba la atención acerca de los inconvenientes que traía tal medida dadas las distancias que los profesores debían recorrer, teniendo en cuenta que las mesas examinadoras estaban formadas por el catedrático y profesores externos a la Universidad (por falta de personal), que desarrollaban su tarea en forma gratuita. Además, implicaba el riesgo de caer bajo presiones de las familias y directores de los colegios particulares. Así, el reglamento citado dispuso que los exámenes se dieran en la Universidad: rendirían primero los estudiantes de la alta casa de estudios y luego se dispondrían fechas para que los alumnos de cada colegio particular asistieran a dar examen, con la presencia de un profesor que los vigilara, sin ingerencia en las mesas de examen.<sup>11</sup>

Dada la cantidad de estudiantes de los colegios particulares, a propuesta de Gutiérrez se estableció que se suspendieran los exámenes públicos y parciales de algunas asignaturas. En “los numerosos colegios particulares” serían los directores los que se responsabilizarían por tomarlos “bajo la inteligencia de que el examen de tercer año que rindan sus discípulos en la universidad será un comprobante de la mejor o peor preparación que ellas hayan tenido en los años anteriores”. Así se daba un “paso más hacia la libertad de estudios tan proclamada por la opinión pública”.<sup>12</sup>

A su vez, se le encomendó al rector de la Universidad la redacción de un proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública, que fue presentado en 1872. Se trató de un proyecto de ley marco para el conjunto del sistema educativo provincial. Dispuso la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria, la gratuidad de la educación preparatoria y que su culminación fuera condición para ingresar a los estudios superiores. Propuso que los estudios preparatorios abrieran hacia otras carreras científicas y que se separara de la universidad, como institución independiente en su gobierno y disciplina.

Establecía así que la enseñanza se diera en colegios especiales, pero vinculados con la Universidad académicamente.

Gutiérrez sostuvo que dado que la enseñanza preparatoria “resume las materias de estudio que se consideran indispensables para incorporarse a las Facultades universitarias”, debía ser potestad de éstas la determinación del plan de estudios así como las pruebas que certificaran su culminación satisfactoria. Asimismo, apoyó la existencia de “estudios libres” para identificar a todas aquellas materias que los estudiantes podrían aprender más allá de los programas oficiales, por fuera de la universidad, bajo la dirección de maestros y “en el tiempo y orden que mejor le convenga”. Pero eran las autoridades públicas las que determinarían las condiciones y requisitos académicos para obtener los certificados de estudios, debiendo los colegios particulares ajustarse al Departamento de Estudios Preparatorios. Esta organización de la enseñanza preparatoria reemplazaría a “los colegios gratuitos del Estado, bajo formas más convenientes, sin arrancar al discípulo del seno de la familia, que es uno de los graves males que produce el sistema de internado”.<sup>13</sup> Denota allí la disputa con los colegios nacionales, especialmente con el de Buenos Aires que se constituyó como una alternativa para los estudiantes del interior del país dado que contaba con internado y becas, acaparando cada vez más matrícula (Halperín Donghi, 2002).<sup>14</sup> Si bien el proyecto contó con el apoyo de los gobernadores Castro y Acosta, no llegó a tratarse en la Legislatura Provincial.

La sanción de la Constitución provincial en 1873 reorganizó la educación pública en la Provincia y, al contrario de lo que disponía el proyecto presentado por Gutiérrez, estableció la dependencia institucional y académica de la “educación secundaria” de la universidad. Además, dispuso que la enseñanza secundaria fuera accesible para todos los habitantes de la Provincia y gratuita con las limitaciones que estableciera la ley.<sup>15</sup>

Al año siguiente, en 1874, ya con Vicente Fidel López como rector de la Universidad, se aprobó un reglamento de Instrucción Secundaria y Superior de acuerdo con la Constitución Provincial. La Universidad se dividió en “Facultades”, no ya en departamentos: Ciencias Médicas, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas y la de Ciencias Físico Naturales. Cada una de ellas dispondría los requisitos específicos de admisibilidad para el ingreso como estudiante. Además, se creó la Facultad de Humanidades y Filosofía, que absorbió las funciones del Departamento de Estudios Preparatorios. Sin embargo, no se llegó a concretar el proyecto de elevar este tipo de estudios a superiores, por lo que en realidad fue un cambio nominal para los cursos preparatorios (Halperín Donghi, 2002).

En suma, históricamente la Universidad fijó los requisitos de admisibilidad para el ingreso a los estudios superiores, y dispuso que alumnos formados por maestros y colegios particulares pudieran rendir exámenes parciales y generales tomados por catedráticos de la universidad o profesores contratados para tal fin, para validar los estudios preparatorios. Ante la creciente cantidad de alumnos, se tomaron medidas para garantizar la “libertad de enseñanza” sin que esto supusiera una desregulación del

sector particular. Y con la aparición de los colegios nacionales en 1863, se estableció un *acuerdo en la división del terreno y funciones* entre el Gobierno Nacional y el provincial: el primero se encargó de inspeccionar y dar validez nacional a los estudios realizados en colegios particulares del resto de las provincias, mientras que la Universidad Provincial, sin contar con inspección para los colegios particulares de la ciudad de Buenos Aires, reguló su enseñanza a través de exámenes para ingresar a los estudios universitarios.

La llamada “Ley de Libertad de Enseñanza” sancionada por el Congreso Nacional en 1878 puso coto a la división de tareas señalada. Con esta ley se estableció que se daría carácter oficial y validez nacional a los estudios de los colegios particulares si se sometían a la inspección nacional, dictaban el mismo plan de estudios que los colegios nacionales y sus alumnos rendían exámenes parciales o generales en los colegios nacionales ante un tribunal mixto, compuesto por dos profesores del colegio particular, dos del Colegio Nacional y presidido por el rector de éste último. Además, esta ley reguló la enseñanza de los colegios provinciales. Así, la nueva legislación nacional constituyó no sólo la regulación sobre la enseñanza particular nacional para todo el país, sino una disputa con la Universidad de Buenos Aires por la validación de estudios para la consecución de estudios superiores, la definición curricular así como la inspección de la autoridad pública sobre el sector particular en la entonces capital provincial.

Ahora bien, ¿los colegios particulares de la ciudad de Buenos Aires se incorporarían a la ley nacional, dejando ser inspeccionados por sus autoridades a cambio de una composición más favorable en las mesas examinadoras, u optarían porque sus estudiantes siguieran rindiendo exámenes parciales y generales en la Universidad sin otra supervisión de las autoridades provinciales? ¿Qué capacidad tendría la Provincia para continuar con sus potestades históricas, más cuando la norma nacional también regulaba a la enseñanza impartida en colegios provinciales?

La nueva norma podría haber desencadenado una “disputa por los títulos” entre dos niveles de gobierno, el Nacional y el Provincial. Sin embargo, los tiempos políticos no permiten responder a esta pregunta dado que la reglamentación de esta ley se realizó en 1879 y en 1880, luego de una importante confrontación entre el Gobierno Nacional y el provincial, la ciudad de Buenos Aires pasó a ser la Capital Federal del país. Esto tuvo como consecuencia la nacionalización de las instituciones públicas de la Provincia, entre ellas las escuelas primarias y la Universidad de Buenos Aires. La Provincia debió trasladar su capital dando lugar al nacimiento de un nuevo centro urbano: la ciudad de La Plata.

### **La nueva capital y su afán civilizatorio. El Colegio Provincial.**

El proceso de traslado de la capital de la provincia de Buenos Aires a la naciente ciudad de La Plata se desarrolló durante la década de 1880. Bajo el gobierno de Dardo Rocha se instaló su piedra fundacional en 1882 y fue construida de cero bajo una organización moderna. La nueva capital, integralmente planificada, se articulaba con la ideología del progreso, la cual se distanciaba de la creación de otras ciudades en el

territorio provincial surgidas como consecuencia de la expansión del ferrocarril (Vallejo, 2007). Desde la perspectiva de Rocha, La Plata sería un nuevo polo de atracción de inmigrantes europeos y de los propios porteños.

En 1883 se sancionó la llamada “Ley de residencia” que obligó a los empleados públicos, jubilados y pensionados de la Provincia a vivir en la nueva capital, facilitándoles vivienda. De acuerdo con el gobernador Rocha, el crecimiento de La Plata era promisorio tanto por las obras públicas realizadas cuanto por el asentamiento de su población: “la ciudad contaba en los días del empadronamiento 1.169 casas construidas y en construcción; todos los días se piden numerosas delineaciones y se empiezan nuevos edificios...”.<sup>16</sup> Todo estaba por hacer en la nueva ciudad que se pensaba a sí misma como símbolo de progreso. Su construcción planificada se basaba en el supuesto de que primero estaban las formas físicas y después la ciudadanía modelada a través de ellas (Vallejo, 2007). En este marco, la educación pública también fue prioridad.

Tras la nacionalización de la Universidad de Buenos Aires en 1881, la Provincia no contaba con instituciones públicas que impartieran educación secundaria. En 1884 una ley nacional dispuso la creación del Colegio Nacional en La Plata. La ley solicitaba que la Provincia concurreniera con la Nación otorgando un terreno para tal fin.<sup>17</sup> A pesar de que la Provincia cumplió con el requisito nacional, tras un informe desfavorable del Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal, Paul Groussac, respecto de la cantidad de alumnos posibilitados para seguir estudios secundarios en esa ciudad, la Nación decidió posponer la erección del colegio. Las autoridades provinciales manifestaron que la cantidad de hijos de empleados de la administración pública era suficiente para que se comenzara con la instalación del colegio. Además, conforme al “mito fundante” de la nueva capital, decía el Director General de Escuelas que “sobre un campo desierto nos pusimos a levantar apresuradamente casillas que se llenaron de niños antes de concluidas; hoy llegan a doce las escuelas y hay educandos para llenar veinte más”, por lo que “otro tanto va a suceder con el Colegio Nacional: instállese y se verá inmediatamente cien niños en sus aulas” (Ortiz de Rosas, 1884 citado en Vallejo, 2007).

La creación de los colegios nacionales se enmarcó en un proyecto político más amplio de llegada del Estado Nacional a todo el territorio nacional a través de distintas instituciones (Tedesco, 1994). Según Tedesco, los colegios tuvieron la función de formar bajo los “ideales de la Nación” a las clases dirigentes de las provincias.<sup>18</sup> Esta hipótesis explicaría por qué se los sostuvo a pesar de su baja matrícula, escasez de profesores y resultados de la enseñanza, especialmente en las décadas de 1860 y 1870. ¿Por qué ahora, en la década de 1880 primero se le concedió a la Provincia un colegio nacional para luego negárselo con fundamentos poco sólidos?

Una respuesta plausible es que para este momento la clase dirigente “ya estaba formada” y quienes habían estudiado en los colegios nacionales en las décadas previas y ocupaban cargos públicos, eran concientes de que la expansión de este tipo de formación constituía un riesgo (Vallejo, 2007). La formación de una “plétora de doctores” que pudiera participar activamente en la vida pública siguió siendo fuente

de críticas y motivo de proyectos que desviarán la matrícula hacia otras ofertas menos atractivas y amenazantes.

Sin embargo, la función política de los colegios nacionales, lejos de darse en el marco de la estabilidad política supuesta por Tedesco, estuvo entrecruzada por relaciones conflictivas entre los grupos dominantes nacionales y provinciales (Legarralde, 1999), más allá de que éstos lucharan por sostener su autonomía mediante alianzas regionales o sostuvieran una relación vertical con el Estado central. Es en esta clave que analizamos la creación del colegio provincial.

La década de 1880 suele considerarse como el punto de llegada de los procesos que consolidaron la formación del Estado Nacional Argentino. Alrededor de esa fecha se produjeron una serie de acontecimientos que garantizarían el control, por parte del Gobierno Nacional, de cuatro factores fundamentales del poder estatal: los recursos, la violencia, el territorio y la legislación civil (Malamud, 2007). En esos momentos, el Partido Autonomista Nacional (PAN) adquirió un lugar central no sólo a nivel nacional sino también provincial.

La federalización de la ciudad de Buenos Aires angostó la base política de las fuerzas bonaerenses, diluyendo las históricas redes que habían ocupado la escena pública durante las décadas pasadas; quedando la Provincia bajo el control de los seguidores locales del PAN (Hora, 2001), dando lugar a situaciones conflictivas entre el Gobierno Nacional y el Provincial. La Provincia, al menos bajo los gobiernos de Rocha y D'Amico, estuvo enfrentada a las autoridades nacionales. La negativa a la creación del colegio nacional puede ser entendida en el marco de una disputa mayor entre distintas fracciones de poder que manifestaban sus conflictos en diversos temas de mayor o menor envergadura. La educación secundaria, no fue una excepción.

El Colegio Provincial de La Plata fue creado el 25 de febrero de 1885. Se fundamentó esta decisión en los siguientes términos: “Cediendo a una necesidad imperiosa de esta ciudad, y no habiendo podido obtener la fundación en ella del Colegio Nacional, me vi obligado a fundar uno Provincial”.<sup>19</sup> Desde la perspectiva de este gobierno, la creación de estudios secundarios en La Plata resultaba indispensable para atender a las necesidades de la nueva ciudad y facilitar a sus residentes los “medios de adelanto e ilustración. Uno de ellos era, sin dudas, la educación común, y otro, no menos necesario, la instrucción secundaria, como complemento de aquella”.<sup>20</sup>

Fue enviada una circular a las Municipalidades, adjuntando el plan de estudios y el programa de exámenes de ingreso del Colegio Provincial. Dado que se incorporó al régimen dispuesto por la Ley de Libertad de Enseñanza, el plan de estudios era el mismo vigente en los colegios nacionales y sus certificados de estudios suficientes para el ingreso a las universidades. Así, se invitó a los padres de familia de toda la Provincia a instruir a sus hijos en este colegio ya que:

“La amplia ilustración que la juventud puede alcanzar en el Colegio Provincial de La Plata, y la facilidad de pasar de los años de estudios de los Colegios

Nacionales a las inmediatamente superiores del Colegio Provincial y viceversa, bajo la seguridad de validez ante las Universidades Nacionales, son garantía suficiente del porvenir que frecuente las aulas de este Colegio. El PE de esta Provincia está plenamente convencido que el desarrollo industrial y comercial debe proceder a igual paso con el desarrollo intelectual de la juventud (...) Esto explica por qué la instrucción secundaria del Colegio Provincial, es del todo gratuita, como lo es la primaria en las escuelas elementales”.<sup>21</sup>

La Provincia se colocó como garante de la educación secundaria en su jurisdicción, no sólo organizando un colegio que posibilitaba articulación con la enseñanza provista por los colegios nacionales y consecución de estudios superiores, sino estableciendo su gratuidad y proveyendo becas y una casa de pupilage para los oriundos de la campaña. Sin embargo, la mayoría de los estudiantes eran hijos de familias que residían en la ciudad: sólo 13 de los 157 alumnos que cursaron en 1886 eran de otras ciudades del interior de la Provincia.<sup>22</sup> Tal como se había pronosticado, la apertura de esta institución encontró estudiantes. Sólo hacía falta crearla.

El Colegio que se había fundado “por las dificultades de establecer uno nacional”, se constituyó como “un poderoso elemento de progreso, y ha dado los más halagüeños resultados”. El gobernador D’Amico se enorgullecía de esta obra al decir:

“A pesar de ser el colegio de la ciudad más nueva de la república y el últimamente fundado, por el número de alumnos que asisten a sus aulas, es el 3º de los colegios que existen en la República de esta clase, porque solo le aventajan el de la Capital nacional y el del Uruguay”.<sup>23</sup>

El Gobernador reivindicaba el accionar de su gobierno: no sólo se había alcanzado una matrícula aceptable, sino que el Colegio aventajaba a instituciones nacionales creadas mucho tiempo antes. En su último mensaje como gobernador a la Legislatura bonaerense, D’Amico señalaba que gracias a este Colegio la educación secundaria seguía “progresando lentamente” y dejaba para los siguientes gobernadores continuar con esta ardua tarea. La fundación de este Colegio podría haber constituido un paso hacia la reconstitución de la educación secundaria provincial, esta vez, separada de la universidad. Sin embargo, esta política no logró consolidarse.

Máximo Paz sucedió a D’Amico en la gobernación de la provincia de Buenos Aires en 1887. Si bien ambos formaban parte del PAN, se encolumnaron bajo fracciones enfrentadas. El nuevo gobernador mostró sus diferencias con sus antecesores en diversos aspectos de la vida política. Paz entendía que la Provincia requería de un recorte presupuestario urgente. Acusaba a los gobiernos anteriores por sus excesivos gastos y por financiar sus gustos particulares a costa del erario público. Respecto del Colegio Provincial, entendía que éste constituía un *servicio nacional* y que, por lo tanto, correspondía a la Nación costearlo, tal como lo hacía con el resto de las provincias:

“Por decreto de febrero de 1885 se fundó el colegio provincial (...) Imperpinente la fundación, porque la Nación debía establecer en breve el Colegio Nacional, como lo tiene establecido en las otras 13 provincias y como lo tenía ya presupuesto...”<sup>24</sup>

Así se justificó la nacionalización del Colegio, concretada en el año 1888. El acuerdo político entre las autoridades nacionales y provinciales dio un marco propicio para que la nacionalización del Colegio se hiciera de manera rápida. La provincia de Buenos Aires, tras la nacionalización del Colegio, no promovió la creación de este tipo de oferta bajo su órbita, ni siquiera cuando creó la Universidad de La Plata, contradiciendo lo dispuesto por su Constitución.

La Nación, al iniciar un nuevo período de expansión de los colegios nacionales en el siglo XX, creó hasta 1920, diez colegios en ciudades del interior de la Provincia, algunos de ellos, tal como las Escuelas Normales Nacionales, comenzaron a funcionar en edificios escolares provinciales y/o en terrenos cedidos por la Provincia.<sup>25</sup> Estas creaciones institucionales se debieron al peso de los juegos de intereses y de las relaciones interpersonales entre personalidades locales y de la Provincia (Lionetti, 2007). Esto abona nuestra hipótesis acerca del peso de los juegos de alianza y oposición en la concreción de políticas educativas antes que en una planificación educativa propiamente dicha.

### **De la centralidad provincial a la concentración nacional**

La provincia de Buenos Aires desarrolló desde la década de 1820 políticas para favorecer la educación pública a cargo del Estado regulando desde la universidad al sector particular (matizado durante el segundo gobierno de Rosas). El proceso de formación del Estado Nacional implicó un profundo cambio en el escenario político que tuvo repercusiones en materia educativa. El proceso de nacionalización de la educación secundaria encontró un límite en la Universidad (provincial) de Buenos Aires, por lo que se buscó jerarquizar los estudios nacionales al homologarlos con los del Departamento de Estudios Preparatorios. Los acuerdos en torno a la validación de estudios se vieron modificados al sancionarse la Ley de Libertad de Enseñanza, proclamándose el Estado Nacional como único actor legítimo para validar los estudios secundarios. Esto se cristalizó luego de la federalización de la Ciudad de Buenos Aires y la nacionalización de instituciones educativas provinciales. El Colegio Provincial de La Plata debió adscribirse a la citada ley para que sus estudios contaran con validez nacional.

La nacionalización de este colegio muestra que para fines del siglo XIX no sólo se nacionalizaron instituciones educativas provinciales como consecuencia de las nuevas definiciones territoriales (como fue la federalización de la Ciudad de Buenos Aires) sino cómo las disputas y alianzas políticas tuvieron eco en las educativas. Buenos Aires, al igual que el resto de las provincias, delegó en la Nación la educación secundaria pública en su territorio, convirtiéndose allí también en un *asunto exclusivamente nacional*. Así,

la nacionalización se relacionó con un contexto socio-histórico signado por conflictos, alianzas y acuerdos políticos en el marco de la formación y consolidación de un Estado Nacional que asumió el rol de educador.

La Nación obtuvo a partir de este momento la exclusividad de la oferta pública de la educación secundaria y por lo tanto, el resorte institucional para expandirla o acotarla así como para determinar las orientaciones curriculares, disposiciones sobre las condiciones laborales docentes, entre otros. Además, tuvo la exclusividad en el otorgamiento de la validez nacional de los títulos en todo el país que se sostuvo a lo largo del tiempo: la educación secundaria pública y la fiscalización sobre el sector privado estuvo bajo la órbita nacional de manera exclusiva hasta mediados de siglo XX.<sup>26</sup>

## Notas

<sup>1</sup> “Orígenes y desarrollo de la Educación Secundaria, Normal y Especial en la provincia de Buenos Aires: iniciativas provinciales nacionalizadas (1853-1920)”. Tesis de Maestría en Educación. Universidad de San Andrés. Defendida y aprobada en mayo de 2010.

<sup>2</sup> La educación secundaria era considerada como la “preparatoria” para seguir estudios superiores; la enseñanza normal, la encargada de formar maestros para la educación primaria y la “educación especial” como toda aquella instrucción por fuera de la enseñanza secundaria y normal, aglomerando así un conjunto de instituciones y tipos de formación diversos: comercial, industrial, por mencionar sólo algunos.

<sup>3</sup> Entre otros: Weinberg, G. (1984). *Modelos educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires: Kapelusz UNESCO-CEPAL-PNUD; Tedesco, J. C. (1993). *Educación y Sociedad en la Argentina (1880 -1900)*. Buenos Aires: Ediciones Solar; Bonantini, C. (1996) *Educación y Sociedad. Análisis histórico estructural de la escuela media argentina*. Universidad de Rosario; Dussel, I. (1997). *Currículum, Humanismo y Democracia en la Enseñanza Media (1863 – 1920)*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del CBC de la UBA – FLACSO.

<sup>4</sup> Entre otros: Pinkasz, D. “Escuelas y Desiertos: hacia una historia de la educación primaria de la provincia de Buenos Aires”. En Puiggrós, A. (dir.) (1993). *La educación en las provincias y territorios nacionales*. Tomo IV. Historia de la educación en la Argentina. Buenos Aires: Galerna; Pineau, P. (1997). *La escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930): una versión posible*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires/FLACSO; Giovine, R. (2008). *Cultura política, ciudadanía y gobierno escolar. Tensiones en torno a su definición: la provincia de Buenos Aires (1850-1905)*. Buenos Aires: La Crujía,.

<sup>5</sup> Entre otros: Weinberg, G. (2001). “*De la Ilustración a la reforma universitaria. Ideas y protagonistas*”. Buenos Aires: Santillana; Rodríguez Bustamente, N., (1985). *Debate parlamentario sobre la Ley Avellaneda*. Buenos Aires: Ediciones Solar; Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana; Ruiz, G. y Cardinaux, N. (compiladores) (2010). *La autonomía universitaria. Definiciones normativas y jurisprudenciales en clave histórica y actual*. Buenos Aires: La Ley / Facultad de Derecho de la UBA.

<sup>6</sup> En la tesis, analizamos distintas fuentes documentales oficiales (nacionales y provinciales) que contuvieran análisis acerca del diseño, implementación y evolución de las políticas puestas en marcha.

<sup>7</sup> Fuente: Artículo 57. Constitución del Estado de Buenos Aires. 1854.

<sup>8</sup> El Departamento de Medicina fue separado de la Universidad en 1852 y hasta la década de 1870, por lo que los estudios superiores se redujeron a la formación de abogados y luego

de ingenieros (1865).

<sup>9</sup> Fuente: Artículo 137 inciso 1. Reglamento de la Universidad de Buenos Aires. Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires (en adelante ROPBA), 1865.

<sup>10</sup> Aprobado el 20 de octubre de 1870. Fuente: ROPBA, 1870.

<sup>11</sup> En 1870 el número de alumnos particulares que se presentaron a examen fue 1168, y 693 alumnos que estudiaban en la Universidad. Fuente: Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Sección Universidad. Página LIII, Año 1871.

<sup>12</sup> Fuente: Memoria anual del Rector de la Universidad del 21 de abril de 1873. Memorias de las diversas reparticiones del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. 1873. Página 12.

<sup>13</sup> Fuente: Nota del 9 de enero de 1872 del Rector de la Universidad dirigida al Ministro de Gobierno acompañando el proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública. ROPBA, 1872.

<sup>14</sup> La distinción de la Universidad era que sus alumnos eran externos, al contrario de los Colegios Nacionales que al ser internos buena parte de ellos, estaban atados a los controles cotidianos, que se extendían incluso a los momentos de receso escolar (la estancia de los estudiantes en La Chacarita en el período de verano y las estrictas regulaciones que eran sorteadas por ellos, tal como relata Miguel Cané en “Juvenilia”, son un ejemplo de ello).

<sup>15</sup> La Constitución Provincial fue reformada en 1889. Los artículos referidos a la educación secundaria no fueron modificados.

<sup>16</sup> Fuente: Mensaje del gobernador Rocha a la Legislatura. Mayo de 1884. ROPBA, 1884. Página 435.

<sup>17</sup> Fuente: Ley Nacional del 31 de julio de 1884.

<sup>18</sup> La hipótesis de que los colegios *produjeron* élites locales provinciales es cuestionada por Legarralde (1999) dada su preexistencia a la formación de la Nación. Planteamos que a través de estos colegios se dio un espacio de formación académica y certificación de estudios pero que se atendieron a los requerimientos locales en arduos procesos de negociación.

<sup>19</sup> Fuente: Mensaje del gobernador D’Amico a la Legislatura, Mayo de 1885. ROPBA, 1885. Página 664.

<sup>20</sup> Fuente: Memoria de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, 1885. Página 395.

<sup>21</sup> Fuente: Nota del PE a las municipalidades, 10 de marzo de 1885, ROPBA, 1885.

<sup>22</sup> Fuente: Mensaje del gobernador D’Amico a la Legislatura del 30 de abril de 1887. ROPBA, 1887. Página 163.

<sup>23</sup> Fuente: Mensaje del gobernador D’Amico a la Legislatura. 30 de abril de 1886. ROPBA, 1886. Página 681.

<sup>24</sup> Fuente: Mensaje del gobernador Paz a la Legislatura. 1° de mayo de 1888. ROPBA, 1888. Página 194.

<sup>25</sup> En 1905 se crearon los colegios nacionales en Dolores, Bahía Blanca, San Nicolás y Mercedes; en 1910 en Pilar, en 1912 en Azul, en 1917 en Junín y San Isidro y en 1918 en Mar del Plata y Bragado.

<sup>26</sup> En 1958 las provincias comenzaron a crear el “ciclo básico” de la educación secundaria.

## Bibliografía

CHIARAMONTE, J. C. (1989) “Formas de identidad en el Río de La Plata luego de 1810”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*. 3. Serie N° 1. 1° semestre. Buenos Aires.

HALPERÍN DONGHI, T. (2002) *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos

Aires: Paidós.

- HORA, R. (2001) “Autonomistas, radicales y mitristas: el orden oligárquico en la provincia de Buenos Aires (1880-1912)”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Latinoamericana Dr. Emilio Ravignani*, II, (23). Buenos Aires.
- LEGARRALDE, M. (1999) La fundación de un modelo pedagógico: los colegios nacionales entre 1863 y 1905. *Propuesta Educativa* (21).
- LIONETTI, L. (2007) *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- MALAMUD, A. (2007) Estado. En Aznar, L. y De Luca, M. (editores). *Política. Cuestiones y Problemas*. (segunda edición). Buenos Aires: Emece.
- Solari, M. (2000). Historia de la educación argentina. Buenos Aires: Paidós Educador.
- TEDESCO, J. C. (1994) *Educación y Sociedad en la Argentina (1880 – 1900)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- VALLEJO, G. (2007) *Escenarios de la cultura científica argentina. Ciudad y Universidad (1882-1955)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.